Razon Del eldho ginesdias Mar.o de Pago
Del dho S.r Corregidor mandaron se le resiban en cuenta
dha Cantidad sin otro recado alguno

Libram.to

Mandaron Dar Su libramiento En forma para q
Alonso de molina aguado Mayordomo de propios dello
Mis de sucargo de y pague a diego davila Dho Aguado q fue
le mandan librar por Vn libro que a traido que dixo
Aberlo muerto en el termino de Mar.o Y le contaron
Las Doze xas en presencia de Diego Moreno escriuano
Como pareçe de su certificacion con la qual y este libram.to
tornando a Cargar del ginesdias contados hasta
el dho de pago del dho Diego Davila Mandaron se le re
siba en cuenta lo a dha Cantidad sin otro recado alg.o

Cassas de Juan de aguilera

Mas q este ajuntamiento sea hecho Relacion como en las
Cassas de Juan de la guilera que estan Mal parada
de Cantidad que tiene tomada por Vn pies an rematado
En Años en arrendam.to en Veinte y seis Reales el mayor
Se pidio Mandase q Cantidad se reparasen de ciento reparo
Mas Costos q tiene Necesidad y se cometio al S.r Cap.n
Juan despin cobacho para que lo hiziese ber y declarado
Lo = y abiendo lo hecho ber por pedro Hernan Juan
de aguirre los quales con Juramento q hicieron
declararon q las dhas Cassas tienen necesidad de
Reparasse de Vna parte Mediana En tres Cassas de
dos Salas Vna bodega y Vna Cozina con
Sus barandales y Vnos escalones y echar la gema
En los terrados los quales reparos son forçosos y de
No hacerse corren riesgo de caerse = y por Auto
Visto acordo que el S.r Cap.n Juan despin cobacho haga
hacer los dhos reparos haziendo lo primero Vnos
Alcos de pregones y Rematarlos en quien mas y
Menos Baxa y no aviendo quien haga postura
se haga hacer a costa y que se entienda y lo que
Costaren el mayordomo de propios le pague por ca
dulas del dho S.r Juan despin cobacho y rezidan con
Las quales y este acuerdo se le dara
Recado en forma